

RESOLUCION N° RL 2677

600000 11

CESAR NOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 1° de abril de 1977, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, se ha convalidado la constitución de la compañía "SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL C. LTDA.";

QUE el señor Enrique Pacheco Manill, en su calidad de Gerente de la compañía de responsabilidad limitada "SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL C. LTDA.", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la convalidación de la constitución de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 25 de la Ley de Compañías, la convalidación de una compañía debe sujetarse al trámite previo establecido en los Artículos 78, 79, 80 y 81 de la misma Ley;

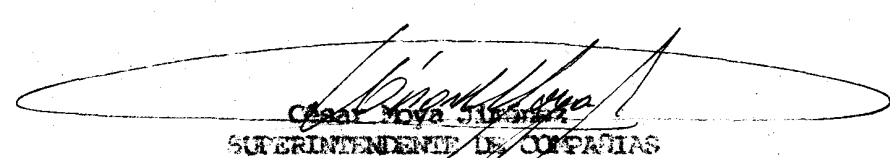
QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, el extracto de la Escritura Pública de 1° de abril de 1977 otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, extracto que será elaborado en esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


CESAR NOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor César Noya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-


German Carrion
SECRETARIO GENERAL